



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

PROY N°	02072		
FECHA	30	11	2023



00002033

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 01 DIC. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 1047-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 260-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Expediente Administrativo N° 13516-2023; Resolución Directoral N° 001454-2023-UGEL-T y demás documentos adjuntos que constan en cincuenta y nueve (59) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal n) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante el numeral 10.3. Contrato por situaciones diferenciadas, del DS N° 001-2023-MINEDU, indica: "En la presente se realizan contratos docentes en las siguientes situaciones o particularidades: • En plazas que se ubican en IIEE por convenio, o IIEE que tienen la facultad de proponer., • En plazas vacantes del área curricular de educación religiosa a propuesta de la ODEC., • Las horas del área curricular de Educación Física del nivel primaria igual o menor a 12 horas, a propuesta del director de la IE., • Propuesta en plazas vacantes por reemplazo con vigencia de hasta tres (3) meses, a propuesta del director de la IE, las cuales incluyen las licencias por maternidad de 98 días., • En las bolsas de horas iguales o menores a 20 horas que resulten desiertas en la primera etapa, previa propuesta del director de la IE."

Que, mediante el artículo 14 Consideraciones generales para la documentación de los postulantes, indica: "Para la contratación por evaluación de expediente y situaciones diferenciadas, el registro del título debe considerarse hasta la fecha de presentación del expediente, igual tratamiento para el registro del título es para la contratación por resultados de la PUN.

Que, mediante el artículo 21° Contratación por situaciones diferenciadas, asimismo en su numeral 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE "a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos: i. En las vacantes no adjudicadas e informadas





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00002033

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 01 DIC. 2023

N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos VEINTINUEVE (29) días, en el periodo del 02 al 30 de noviembre de 2023 a favor de doña VALLADARES JIRON KATHERIN con DNI N° 47050060, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado en el Nivel Educativo: Inicial-Jardín de la IE 601 FRANCISCO BOLOGNESI con Código de Plaza N° T9E231100008 y con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas.

Table with 11 columns: N°, DNI, DOCENTE, CARGO, CODIGO PLAZA, I.E., MODALIDAD, NIVEL, HORAS, MOTIVO DE VACANCIA, INICIO DE FUNCIONES. Row 1: 1, 47050060, VALLADARES JIRON KATHERIN, PROFESOR, T9E231100008, FRANCISCO BOLOGNESI, EBR, Inicial - Jardín, 30 Horas Pedagógicas, VACACIONES SOSA MEDINA MERCEDES SADITH, RD 1454-2023 UGEL TALARA, 02/11/2023 AL 30/11/2023

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Handwritten signature of Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



